

Ref. Exptes. 0015566/2011 - 0001949/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1480/2011 de fecha 02 de Septiembre de 2011 se da por admitida a la **Licenciada Marcela Cecilia Marin** en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“(Re)territorialidades comunitarias. Otra lectura sociodiscursiva de posible articulación entre procesos territoriales y comunitarios en la implementación de la megaminería en Chubut, Argentina”**; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Licenciada Marcela Cecilia Marin, titulado según R.D. N° 1480/2011 **“(Re)territorialidades comunitarias. Otra lectura sociodiscursiva de posible articulación entre procesos territoriales y comunitarios en la implementación de la megaminería en Chubut, Argentina”**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora Maristella Svampa, Doctora Patricia Collado y la Doctora Silvia Valiente**; como miembro suplente la Doctora María Soledad Boero.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **23 FEB 2018**

RESOLUCION N°: **0058**

ng


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.